ACTA DE INICIO

_X_ CONTRATO DE:	SERVICIOS	Nº:	853	AÑO:	2023
___ CONVENIO DE:					

CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DEL HUILA			
CONTRATISTA O CONVINIENTE:	NOMBRE O RAZON SOCIAL, (Unión temporal o Consorcio)	E&T DESARROLLOS S.A.S		
	NIT O CC:	830.510.377-0		
	DIRECCIÒN:	Carrera 5 No. 11-08 Ofc. 401	TEL:	317 4409787
	CIUDAD:	Neiva		
	REPRESENTATANTE LEGAL y o cada uno de los integrantes	YUDERLY REINA TOVAR		
	CC:	C.C. No. 36.307.930 de Neiva		
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA — PLATAFORMA DE APLICACIONES DASHA© Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES© DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA			
VALOR DE CONTRATO:	$ 335.975.080,00			
	Valor en Letras: TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA PESOS M/CTE			
APORTANTE O CONVINIENTE: (Efectivo – Especie):	$			
	Valor en Letras:			
	$			
	Valor en Letras:			
PLAZO DE EJECUCIÒN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023			
FECHA DE INICIO: (dd/mm/aa)	24/02/2023			
FECHA APROBACIÒN DE PÓLIZA: (dd/mm/aa)	24/02/2023	Nº Póliza:	61-40-101017573	
		Aseguradora:	Seguros del estado S.A.	
	24/02/2023	Nº Póliza:	61-44-101047422	
		Aseguradora:	Seguros del estado S.A.	
FECHA DE PAGO PUBLICACIÓN GACETA Y/O ESTAMPILLAS DEPTAL: (dd/mm/aa)	22/02/2023			

En la ciudad de Neiva, en el Departamento Administrativo de Contratación de la Gobernación del Huila, se suscribe por Liza Adriana Carvajal Franco – Secretaria General, Cesar Alberto Polania Silva – Secretario de Salud Departamental, Yuderly Reina Tovar – Representante Legal de E&T Desarrollos S.A.S y Yeyson Camilo Bautista Polania – Supervisor del Contrato, con el fin de dar inicio a la ejecución del mencionado contrato No. 853 de 2023 el cual tiene como objeto "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO A LA EXTRANET CORPORATIVA — PLATAFORMA DE APLICACIONES DASHA© Y SISTEMA DE COMUNICACIONES OFICIALES© DE LA GOBERNACIÓN DEL HUILA",** previo las siguientes consideraciones:

- Ha partir de la fecha se computará el plazo contractual, tal y como está previsto en el contrato.
- El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del presente contrato tal y como está en la minuta.
- No se aceptarán alternativas o adiciones al objeto original del contrato sin orden estricta por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de inicio.
- Toda prorroga deber ser solicitada por escrito antes de vencido el termino de ejecución del contrato dirigida al supervisor y ordenador del gasto.

Es entendido que no podrá darse inicio a los trabajos sin firmar la presente acta de inicio y que previa a este deberán haberse cumplido todos los requisitos de perfeccionamiento y legalización contemplados en la respectiva clausula del contrato en mención.

La presente acta formara parte integral del contrato, y recibirán copia del supervisor. Para constancia se firma en Neiva por quien en ella intervinieron.

LIZA ADRIANA CARVAJAL FRANCO
Secretaria General

CESAR ALBERTO POLANIA SILVA
Secretario de Salud Departamental

YUDERLY REINA TOVAR
Representante Legal de E&T Desarrollos S.A.S

YEYSON CAMILO BAUTISTA POLANIA
Supervisor del Contrato

	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE Y FIRMA		
CARGO		